



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 41/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2012

VISTO:

La Nota SGPI N° 10/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Secretario General de Política Institucional solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de inscripción para la participación de cuatro (4) agentes de este organismo -con presentación de ponencias institucionales, ya aceptadas- en el VII Congreso Argentino de Salud Mental, IV Encuentro Internacional de Salud Mental y IV Encuentro Iberoamericano de Políticas y Estrategias de Salud Mental.

Que, dicho evento, es organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM) y se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de mayo de 2012 en las instalaciones del Hotel Panamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Carlos Pellegrini 551 de la CABA.

Que, asimismo, indicó que los participantes serán los Dres. Gabriela Spinelli, Paula Gómez e Iñaki Regueiro y la Lic. Laura Rodríguez.

Que, toda vez que todos ellos revisten la categoría de "Profesionales de instituciones u organismos públicos" a los efectos de la presente, corresponderá abonar la suma de \$ 340 para cada uno de ellos.

Que, a los fines de abonar la ya mencionada inscripción, deberá procederse a realizar depósito bancario mediante transferencia a la cuenta corriente que posee la Asociación Argentina de Profesionales de Salud Mental (CUIT 30-70903726-5) en el Banco Galicia-Sucursal Flores-CBU 0070006120000012847853; ello por la suma de \$ 1.360

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en concepto de inscripción con más la de \$ 5 en concepto de gastos bancarias, es decir, por la suma total de \$ 1.365.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago de la matrícula de inscripción para la participación de los Dres. Gabriela Spinelli, Paula Gómez e Iñaki Regueiro y de la Lic. Laura Rodríguez, por la suma total de pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Cinco (\$ 1.365), por transferencia y según los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 13 de MARZO de 2012


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES